

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

- * Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"
- ***Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.
- * Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Válido para los siguientes planes:

***GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000-SanCor 4500-SanCor 4065-SanCor 4000-SanCor 3500-SanCor 3000-SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX
 * **NO GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000-SanCor 4500-SanCor 4065-SanCor 4000-SanCor 3500-SanCor 3000-SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) Consulta: En el odontograma se debe constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias (sin importar la edad del paciente)

4) Capítulo II Operatoria Dental: Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) Retratamientos de endodoncia: (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * Endodoncia mecanizada: se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802. Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05). Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo. Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 14.911
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 20.183
CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 24.724
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 32.786

Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 38.991
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 50.731
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 28.625
Restauración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 37.209
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 29.774
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 45.902
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye Rxs)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 94.759
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 104.343
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 38.204
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 31.835
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 104.236
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 114.695
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 118.252
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 192.939
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 20.554
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 14.810
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 20.360
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 18.654
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 18.654
CAPÍTULO VII ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 31.097
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 75.804
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye Rxs)	07.04	\$ 38.760
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 38.760
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 81.450
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 25.600
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 19.340
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 24.570
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 31.743
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 40.602
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 105.652
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 6.543
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 5.298
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 8.468
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 27.305
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 38.657
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 24.221
Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 24.221
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
Extracción dentaria.	10.01	\$ 41.440
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 23.778

Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 22.785
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 22.785
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 31.231
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 78.580
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 78.580
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 40.031
Apiceptomía	1012	\$ 31.041
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 40.586
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 60.313
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 26.996
Frenectomía	10.16	\$ 64.350

*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.

**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación